

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2860

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2015

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 5526 de fecha 26 de diciembre de 2013 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso;
2. El Decreto Exento N° 1445 de 24 de marzo de 2011 y sus posteriores modificaciones, que delegó en diversas autoridades las facultades que indica;
3. El Oficio N°268/2014, de fecha 6 de noviembre de 2014, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través del cual solicita la modificación del plan de estudios de la Carrera Administración Pública;
4. El Oficio N° 306/204, de 4 de noviembre de 2014, del Director de Carrera de Administración Pública, en que informa las modificaciones al Plan de Estudios N° 5526/2013;
5. El Certificado del Secretario de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de fecha 6 de noviembre de 2014, en el que acredita que en el Consejo Ordinario de Facultad N° 8, efectuado el 5 de noviembre de 2014, se aprobó modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Pública sancionado en la Resolución Exenta N° 5526 de 2013;
6. El informe emitido por el Director del Centro de Desarrollo Docente, con fecha 2 de diciembre de 2014, en que señala que es factible la realización de las modificaciones solicitadas sin alterar los elementos centrales del plan de estudios si se revisa y completa el mapa de progreso y se corrige la incongruencia entre la Resolución del Plan de estudios y el Reglamento en relación con los requisitos para obtener la licenciatura y el título profesional;
7. El Oficio N°157/2015, de 18 de mayo de 2015, del Director de Escuela de Administración Pública, en que informa la modificación de créditos del plan de estudios 5526/2013;
8. El correo electrónico de 18 de junio del Director de Escuela de Administración Pública, informando las correcciones a la tabla de equivalencias del plan de estudios 5526/2013;
9. El Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Universidad de Valparaíso, contenido en el Decreto Exento N° 02133, del 23 de noviembre de 2001;

Y vistos, además, lo dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D. F. L. N° 147, de 1982; en el D. U. N° 480, de 1983; en el D.E. 2916 de 2013.

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la siguiente modificación del Plan de Estudios para la Carrera de Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso, en los siguientes términos:

1. AJUSTE DE ASIGNATURAS

- Cambiar la asignatura "Teoría de la Organización" desde el 2° al 1° semestre, modificando su código de "APU-121" a "APU-111", reduciendo sus créditos de 6 a 4, con 3 horas directas y 3 horas indirectas semanales.



- Cambiar la asignatura “Teoría de la Administración” desde el 1° al 2° semestre, modificando su código de “APU-111” a “APU-121”, estableciendo como requisito, la asignatura “APU-111: Teoría de la Organización”, aumentando sus créditos de 4 a 6, con 3 horas directas y 6 horas indirectas semanales.
- Eliminar la asignatura “APU-211: Teoría de la Administración Pública”, incorporando sus contenidos entre las asignaturas: “APU-111: Teoría de la Organización” y “APU-121: Teoría de la Administración”.
- Cambiar la asignatura “Administración Pública Chilena” desde el 4° al 3° semestre, asignándole el código “APU-211”, estableciendo como requisito la asignatura “APU-121: Teoría de la Administración”, reduciendo sus créditos de 6 a 4, con 3 horas directas y 3 horas indirectas semanales.
- Agregar la asignatura “APU-221: Administración de Bienes y Servicios” en el 4° semestre, estableciendo como requisito la asignatura “APU-211: Administración Pública Chilena”. con 4 créditos, con 3 horas directas y 6 horas indirectas semanales.
- Cambiar la asignatura “Régimen Laboral en el Sector Público” desde el 3° al 5° semestre, modificando su código de “APU-215” a “APU-313”, aumentando sus créditos de 4 a 6, con 3 horas directas y 6 horas indirectas semanales, estableciendo como requisitos, las asignaturas, “APU-223: Derecho Administrativo II” y “APU-225: Gestión de Personas II”.
- Cambiar la asignatura “Gestión de Personas I” desde el 4° al 3° semestre, modificando su código de “APU-225” a APU-215”, estableciendo como requisito la asignatura “APU-121: Teoría de la Administración”, aumentando sus créditos de 4 a 6, con 3 horas directas y 6 indirectas semanales.
- Cambiar la asignatura “Gestión de Personas II” desde el 5° al 4° semestre, modificando su código de “APU-313” a APU-225”, estableciendo como requisito la asignatura “APU-215: Gestión de Personas I”, reduciendo sus créditos de 6 a 4, con 3 horas directas y 3 horas indirectas semanales.
- Cambiar la asignatura de “Comunicación Pública”, ex APU-412”, desde el 7° al 4° semestre, asignándole el código “APU-222” y estableciendo como requisito la asignatura “APU- 211: Administración Pública Chilena”, aumentando sus créditos de 4 a 6, con 3 horas directas y 6 indirectas semanales.
- Cambiar el nombre de las asignaturas “APU-311: Finanzas Públicas I” y “APU- 321: Finanzas Públicas II”, por las de “APU-311: Administración Financiera del Estado” y “APU-321: Finanzas Públicas”, respectivamente
- Establecer como requisito de la asignatura “APU – 311: Administración Financiera del Estado”, las asignaturas “APU-124: Matemáticas para la gestión” y APU-223: Derecho Administrativo II”
- Cambiar la asignatura “APU-222: Contabilidad de la Nación I” desde el 4° al 5° semestre, modificando su código y nombre a “APU–312: Contabilidad General”, estableciendo como requisito la asignatura “APU-124: Matemática para la Gestión”
- Cambiar la asignatura “APU-312: Contabilidad General de la Nación II” desde el 5° al 6° semestre, modificando su código y nombre a “APU-322: Contabilidad General de la Nación”, ”, estableciendo como requisitos las asignaturas: “APU-312: Contabilidad General” y “APU-311: Administración Financiera del Estado”
- Cambiar la asignatura “APU-323: Sistemas de información” desde el 6° al 7° semestre, modificando su código a “APU-412”, estableciendo como requisitos las asignaturas: “APU-



126: Tecnologías de la información y la Comunicación aplicadas a la gestión” y “APU-222: Comunicación Pública”

- Eliminar como pre requisito de la asignatura “APU- 125: Historia política e institucional de Chile”, la asignatura “APU- 116: Competencias Lecto - Escritoras”; estableciendo en su reemplazo la asignatura “APU -112: Fundamentos de Ciencia Política”
- Eliminar como pre requisito de la asignatura “APU- 216: Inglés I”, la asignatura “APU- 116: Competencias Lecto - Escritoras”, quedando sin pre requisito.
- Cambiar el nombre del pre requisito de las asignaturas “APU-421: Análisis Financiero” y APU-424: Gobierno y Administración Regional”, de “Contabilidad General de la nación II”, a “Contabilidad General de la Nación”
- Eliminar como pre-requisito de la asignatura “APU- 415: Teoría y método de la fiscalización”, la asignatura “APU- 412: Sistema de información”; estableciendo en su reemplazo la asignatura “APU -323: Transparencia y Probidad Administrativa”
- Eliminar como pre requisito de la asignatura “APU- 411: Control de la Gestión en el Sector Público”, la asignatura “APU- 412: Sistema de información”; estableciendo en su reemplazo la asignatura “APU -323: Transparencia y Probidad Administrativa”
- Eliminar como pre requisito de la asignatura “APU- 323: Transparencia y Probidad Administrativa” la asignatura “APU-211: Administración Pública Chilena”; estableciendo en su reemplazo la asignatura “APU - 313: Régimen Laboral en el Sector Público”

2. ESTABLECER LA SIGUIENTE NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS LÍNEAS CURRICULARES

2.1. Línea de Administración Pública

Objetivo: Entregar los fundamentos teóricos y los instrumentos metodológicos tendientes a generar las capacidades necesarias para el desempeño profesional en el ámbito público.

Asignaturas que la forman:

- Administración Pública Chilena
- Transparencia y Probidad Administrativa
- Control de la Gestión en el Sector Público
- Teoría y método de la fiscalización
- Gerencia Pública
- Gobierno y Administración Regional
- Administración Municipal

2.2. Línea de Economía y Finanzas

Objetivo: Entregar los fundamentos teóricos y los instrumentos metodológicos de las Ciencias Económicas y Administrativas necesarios para un correcto ejercicio profesional y disciplinar.

Asignaturas que la forman:

- Microeconomía
- Macroeconomía
- Contabilidad General
- Contabilidad General de la Nación
- Administración Financiera del Estado
- Finanzas Públicas



- Economía e Integración Internacional
- Análisis Financiero
- Diseño y Formulación de Proyectos

2.3. Línea de Ciencias Políticas y Sociales

Objetivo: Entregar los Fundamentos teóricos herramientas disciplinarias propias de las Ciencias Políticas y Sociales que permitan a los estudiantes comprender el poder, el Estado y su relación con el quehacer público. Asignaturas que la conforman:

- Fundamentos de Ciencia Política
- Sociología
- Historia política e institucional de Chile
- Ideas e Instituciones Políticas
- Relaciones Internacionales
- Políticas Públicas
- Taller de Modelos de Decisión Pública

2.4. Línea de Derecho

Tiene por objetivo proporcionar al alumno conocimientos de las materias del derecho público y privado, necesarias para ajustar el cumplimiento de sus funciones dentro del marco normativo establecido por la Constitución y las leyes. Asignaturas que la forman:

- Nociones Generales de Derecho
- Derecho constitucional
- Derecho Administrativo I
- Derecho Administrativo II
- Derecho Internacional Público
- Régimen Laboral en el Sector Público

2.5. Línea de Metodología de la Investigación

Objetivo: Entregar los conocimientos y habilidades necesarias para definir un procedimiento ordenado dirigido a establecer el significado de los hechos y fenómenos hacia los que se dirige el interés científico para encontrar, difundir, demostrar, refutar y aportar conocimiento. Asignaturas que la forman:

- Metodología de la Investigación Cuantitativa
- Metodología de la Investigación Cualitativa
- Taller de Investigación Aplicada

2.6. Línea de Administración

Objetivo: Entregar los fundamentos teóricos e instrumentos metodológicos tendientes a generar las capacidades necesarias para el desempeño profesional en el ámbito de la gestión general. Asignaturas que la forman:

- Teoría de la Administración
- Teoría de la Organización
- Administración de Bienes y Servicios
- Comunicación Pública



- Gestión de Personas I
- Gestión de Personas II
- Sistemas de información
- Taller de negociación y resolución de conflictos

2.7. Línea de Asignaturas Complementarias

Objetivo: Esta línea entrega y nivela conocimientos y habilidades básicas para lograr con éxito la consecución del plan de estudios. Asignaturas que la Forman:

- Razonamiento Lógico matemático
- Inducción a la formación profesional
- Competencias lecto-escritoras
- Matemática para la gestión
- Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Gestión
- Estadística
- Inglés I
- Inglés II
- Inglés III

2.8. Asignaturas de Integración Curricular

Esta línea busca integrar aprendizajes y crear la base de habilidades prácticas que generarán los sellos distintivos de los profesionales formados en la Carrera. Asignaturas que la Forman

- Taller de integración Sello UV I
- Taller de integración Sello UV II
- Práctica Profesional I
- Taller de Integración Ciclo profesional
- Taller de Integración Sello UV III
- Práctica Profesional II

2.9. Titulación

- Seminario de título
- Electivo

3. AJUSTE EN CICLOS DE FORMACIÓN BÁSICA, INTERMEDIA, PROFESIONAL Y DE INTEGRACIÓN

- Incorporar la asignatura "APU-115: Inducción la Formación Profesional", al Ciclo de Formación básica.
- Eliminar del Ciclo de Formación Intermedia, las ex asignaturas: "Teoría de la Administración Pública", "Contabilidad general de la nación I y II", Finanzas Públicas I y II"
- Incorporar al Ciclo de Formación Intermedia las asignaturas: "APU – 312: Contabilidad General"; "APU-322: Contabilidad General de la Nación"; APU-311: Administración Financiera del Estado"; "APU-321: Finanzas Públicas"; "APU – 221: Administración de Bienes y Servicios", "APU-222: Comunicación Pública".
- Incorporar al Ciclo de Formación Profesional las asignaturas "APU-521: Seminario de Título"; "APU-414: Practica Profesional I"; "APU-513: Práctica Profesional II"



- Eliminar del Ciclo de Talleres de Integración, las asignaturas: "APU-115: Inducción la Formación Profesional"; "APU-521: Seminario de Título"; "APU-414: Practica Profesional I"; "APU-513: Práctica Profesional II"

II. ESTABLÉZCASE el 30 de julio de 2015 como plazo para la entrega del mapa de progreso ajustado con los nuevos resultados de aprendizaje y del Reglamento del plan de estudios con la corrección de los requisitos para obtener la licenciatura y el título profesional.

III. FÍJESE el siguiente texto refundido del plan de estudios de la carrera de Administración Pública, aprobado por Resolución Exenta Resolución Exenta N° 5526 de 2013, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º:

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS ORIENTADO POR COMPETENCIAS

Ficha Académica:

a) Nombre de la Carrera:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
b) Título Profesional:	ADMINISTRADOR PÚBLICO
c) Menciones:	NO TIENE
d) Grado Académico:	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
e) Duración de los Estudios:	5 AÑOS
	10 SEMESTRES
f) Régimen de Estudios	Currículo flexible con asignaturas de dictación semestral, diurna
g) Promoción de los Estudiantes:	Por asignaturas, según requisitos
h) Sigla Plan de Estudios:	APU

B.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR

Para la obtención del grado académico de Licenciado en Administración Pública y el título profesional de Administrador Público, la Carrera agrupa sus actividades docentes y académicas en nueve líneas de formación profesional. Este ordenamiento obedece a la naturaleza y características de las asignaturas y a los objetivos que se explicitan para cada área. Estas son las siguientes:

1. Línea de Administración Pública

Objetivo: Entregar los fundamentos teóricos y los instrumentos metodológicos tendientes a generar las capacidades necesarias para el desempeño profesional en el ámbito público. Asignaturas que la forman:

- Administración Pública Chilena
- Transparencia y Probidad Administrativa
- Control de la Gestión en el Sector Público
- Teoría y método de la fiscalización
- Gerencia Pública
- Gobierno y Administración Regional
- Administración Municipal



2. Línea de Economía y Finanzas

Objetivo: Entregar los fundamentos teóricos y los instrumentos metodológicos de las Ciencias Económicas y Administrativas necesarios para un correcto ejercicio profesional y disciplinar.

Asignaturas que la forman:

- Microeconomía
- Macroeconomía
- Contabilidad General
- Contabilidad General de la Nación
- Administración Financiera del Estado
- Finanzas Públicas
- Economía e Integración Internacional
- Análisis Financiero
- Diseño y Formulación de Proyectos

3. Línea de Ciencias Políticas y Sociales

Objetivo: Entregar los Fundamentos teóricos herramientas disciplinarias propias de las Ciencias Políticas y Sociales que permitan a los estudiantes comprender el poder, el Estado y su relación con el quehacer público. Asignaturas que la conforman:

- Fundamentos de Ciencia Política
- Sociología
- Historia política e institucional de Chile
- Ideas e Instituciones Políticas
- Relaciones Internacionales
- Políticas Públicas
- Taller de Modelos de Decisión Pública

4. Línea de Derecho

Tiene por objetivo proporcionar al alumno conocimientos de las materias del derecho público y privado, necesarias para ajustar el cumplimiento de sus funciones dentro del marco normativo establecido por la Constitución y las leyes. Asignaturas que la forman:

- Nociones Generales de Derecho
- Derecho constitucional
- Derecho Administrativo I
- Derecho Administrativo II
- Derecho Internacional Público
- Régimen Laboral en el Sector Público

5. Línea de Metodología de la Investigación

Objetivo: Entregar los conocimientos y habilidades necesarias para definir un procedimiento ordenado dirigido a establecer el significado de los hechos y fenómenos hacia los que se dirige el interés científico para encontrar, difundir, demostrar, refutar y aportar conocimiento.

Asignaturas que la forman:

- Metodología de la Investigación Cuantitativa
- Metodología de la Investigación Cualitativa
- Taller de Investigación Aplicada



6. Línea de Administración

Objetivo: Entregar los fundamentos teóricos e instrumentos metodológicos tendientes a generar las capacidades necesarias para el desempeño profesional en el ámbito de la gestión general. Asignaturas que la forman:

- Teoría de la Administración
- Teoría de la Organización
- Administración de Bienes y Servicios
- Comunicación Pública
- Gestión de Personas I
- Gestión de Personas II
- Sistemas de información
- Taller de negociación y resolución de conflictos

7. Línea de Asignaturas Complementarias

Objetivo: Esta línea entrega y nivela conocimientos y habilidades básicas para lograr con éxito la consecución del plan de estudios. Asignaturas que la Forman:

- Razonamiento Lógico matemático
- Inducción a la formación profesional
- Competencias lecto-escritoras
- Matemática para la gestión
- Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Gestión
- Estadística
- Inglés I
- Inglés II
- Inglés III



8. Asignaturas de Integración Curricular

Esta línea busca integrar aprendizajes y crear la base de habilidades prácticas que generarán los sellos distintivos de los profesionales formados en la Carrera. Asignaturas que la Forman

- Taller de integración Sello UV I
- Taller de integración Sello UV II
- Práctica Profesional I
- Taller de Integración Ciclo profesional
- Taller de Integración Sello UV III
- Práctica Profesional II

9. Titulación

- Seminario de título
- Electivo

Licenciatura

Para adquirir la Licenciatura, la Carrera contempla las asignaturas y actividades curriculares equivalentes hasta el octavo semestre del plan de estudios necesario para la obtención del título profesional, agrupadas en idénticas líneas curriculares, y con cuya aprobación se reconoce cumplido el itinerario curricular habilitante para el grado académico de Licenciado en Administración Pública.

C.- Ciclos de Formación Básica, Intermedia, Profesional y de Integración

Las asignaturas, de acuerdo al tipo de formación que entrega, se distribuyen de la siguiente forma:

Formación Básica: Inducción a la Formación Profesional, Teoría de la Administración, Teoría de la Organización, Fundamentos de Ciencia Política, Nociones Generales de Derecho, Razonamiento Lógico-Matemático, Competencias lecto-escritoras, Teoría de la Organización, Sociología, Derecho Constitucional, Matemáticas para la Gestión, Historia Político Institucional de Chile, Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Gestión.

Formación Intermedia: Ideas e Instituciones Políticas, Derecho Administrativo I y II, Estadística, Régimen Laboral en el Sector Público, Inglés I, Inglés II, Inglés III, Administración Pública Chilena, Micro Economía, Macro Economía, Gestión de Personas I y II, Metodología de la Investigación Cualitativa, Metodología de la Investigación Cuantitativa, Economía e Integración Internacional, Sistemas de Información, Transparencia y Probidad Administrativa, Contabilidad General, Contabilidad General de la Nación, Administración Financiera del Estado, Finanzas Públicas, Administración de Bienes y Servicios, Comunicación Pública.

Formación Profesional: Control de la Gestión en el Sector Público, Comunicación Pública, Derecho Internacional Público, Teoría y Método de la Fiscalización, Análisis Financiero, Relaciones Internacionales, Gerencia Pública, Gobierno y Administración Regional, Administración Municipal, Políticas Públicas, Diseño y Formulación de Proyectos, Seminario de Título, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II.

Ciclo Talleres de Integración: Taller de Negociación y resolución de Conflictos, Asignatura Electiva, Taller de modelos de toma de decisión pública, Taller de Integración Sello UV I Taller de Integración Sello UV II, Taller de Integración Ciclo Profesional, Taller de Integración Sello UV III, Taller de Investigación Aplicada.

D.- Perfil de Ingreso

El Perfil de ingreso está constituido por el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, valores y rasgos esenciales de personalidad que se desean que el estudiante que ingresa a la carrera de la Administración Pública posea:

Conocimientos en Ciencias Sociales y manejo de las competencias básicas del Lenguaje y las Matemáticas, que le ayuden a comprender los problemas propios que se generan en la Administración Pública.

Interés en los procesos sociales, políticos y administrativos del sistema gubernamental, tanto a nivel del municipio, el gobierno regional, nacional y del ámbito internacional.

Disposición al servicio público para la observación, interpretación y formulación de propuestas con repercusión en la acción gubernamental.

Sensibilidad hacia los problemas sociales, de organismos civiles, de grupos vulnerables y espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas.

Responsabilidad, honestidad, tolerancia y compromiso en su desempeño, acordes con los fines sociales que busca la Administración Pública y las necesidades colectivas.



E.- Perfil de Egreso

El egresado de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso es un profesional universitario orientado, principalmente, para ejercer en el ámbito de lo público.

Su formación académica le dota de saberes y competencias para ejercer funciones profesionales en el Estado, habilitándolo para comprender y gestionar procesos propios de las organizaciones públicas, tales como el diseño, implementación y control de las políticas públicas, así como la Planificación, organización, dirección y control de la Administración del Estado.

Asimismo, cuenta con herramientas, técnicas y aptitudes para el trabajo en equipo, el manejo de crisis, la negociación y la comunicación eficaz. Su formación integral se complementa con una sólida formación ética y un marcado compromiso con el desarrollo social del país, la democracia y el Bien Común.

F.- Perfil del Licenciado

El Licenciado en Administración Pública de la Universidad de Valparaíso es un graduado superior reflexivo, crítico e informado, poseedor de una formación inicial integral, tanto en su disciplina, como en las metodologías del conocimiento, capaz de interactuar con otras del ámbito de las Ciencias Sociales.

Su formación académica le permitirá diseñar procesos básicos de obtención, interpretación y análisis de información, habilitándolo tanto para continuar su desarrollo científico y disciplinar en estudios de postgrado y postítulo, así como para orientar su quehacer a la docencia en Instituciones de Educación Superior.

Nuestros graduados serán capaces de participar en funciones de apoyo a la planificación, gestión y desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de lo público.

G.- Plan de Estudios:

Actividades Curriculares	Nº asignaturas	Horas totales	Créditos
Licenciatura	48	6480	240
Título	57	8100	300

Sin perjuicio del diseño del plan de estudios en términos de dedicación horaria y del ajuste al perfil de la licenciatura, el requisito esencial para la obtención del grado de Licenciado en Administración Pública es la aprobación de las actividades curriculares del presente plan de estudios al término del octavo semestre, según la siguiente ruta curricular.



H. UBICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, REQUISITOS, HORAS Y CRÉDITOS

PRIMER AÑO

PRIMER SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
111	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN	-	3	3	6	18	108	4
112	FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLÍTICA	-	3	6	9	18	162	6
113	NOCIONES GENERALES DE DERECHO	-	3	6	9	18	162	6
114	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	-	4,5	4,5	9	18	162	6
115	INDUCCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	-	3	3	6	18	108	4
116	COMPETENCIAS LECTO-ESCRITORAS	-	3	3	6	18	108	4
Total Semestre			351	459			810	30

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
121	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN	3	6	9	18	162	6
112	SOCIOLOGÍA	-	3	3	6	18	108	4
113	DERECHO CONSTITUCIONAL	NOCIONES GENERALES DE DERECHO	3	6	9	18	162	6
114	MATEMÁTICA PARA LA GESTIÓN	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	4,5	4,5	9	18	162	6
115	HISTORIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL DE CHILE	FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLÍTICA	3	3	6	18	108	4
116	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA GESTIÓN	-	3	3	6	18	108	4
TOTAL PRIMER SEMESTRE			351	459			810	30
TOTAL PRIMER AÑO			702	918			1620	60



SEGUNDO AÑO
TERCER SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
211	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	3	3	6	18	108	4
212	IDEAS E INSTITUCIONES POLÍTICAS	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA	3	6	9	18	162	6
213	DERECHO ADMINISTRATIVO I	DERECHO CONSTITUCIONAL	3	3	6	18	108	4
214	ESTADÍSTICA	MATEMÁTICA PARA LA GESTIÓN	3	6	9	18	162	6
215	GESTIÓN DE PERSONAS I	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	3	6	9	18	162	6
216	INGLÉS I	-	3	3	6	18	108	4
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE			324	486			810	30

CUARTO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
221	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA	3	3	6	18	108	4
222	COMUNICACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA	3	3	6	18	108	4
223	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ADMINISTRATIVO I	3	6	9	18	162	6
224	MICROECONOMÍA	ESTADÍSTICA	3	6	9	18	162	6
225	GESTIÓN DE PERSONAS II	GESTIÓN DE PERSONAS I	3	6	9	18	162	6
226	INGLÉS II	INGLÉS I	3	3	6	18	108	4
TOTAL CUARTO SEMESTRE			324	486			810	30
TOTAL SEGUNDO AÑO			648	972			1620	60

TERCER AÑO
QUINTO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
311	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA	3	6	9	18	162	6
312	CONTABILIDAD GENERAL	MATEMÁTICA PARA LA GESTIÓN	3	6	9	18	162	6
313	RÉGIMEN LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO II GESTIÓN DE PERSONAS II	3	3	6	18	108	4
314	MACROECONOMÍA	MICROECONOMÍA	3	6	9	18	162	6



315	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	ESTADÍSTICA	3	3	6	18	108	4
316	INGLÉS III	INGLÉS II	3	3	9	18	108	4
TOTAL QUINTO SEMESTRE			324	486			810	30

SEXTO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
321	FINANZAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO	3	6	9	18	162	6
322	CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO CONTABILIDAD GENERAL	3	6	9	18	162	6
323	TRANSPARENCIA Y PROBIDAD ADMINISTRATIVA	RÉGIMEN LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO	3	3	6	18	108	4
324	ECONOMÍA E INTEGRACIÓN INTERNACIONAL	MACROECONOMÍA	3	3	6	18	108	4
325	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	3	3	6	18	108	4
326	TALLER DE INTEGRACIÓN MODELOS DE TOMA DE DECISIÓN	V SEMESTRE	3	6	9	18	162	6
TOTAL SEXTO SEMESTRE			324	486			810	30
TOTAL TERCER AÑO			648	972			1620	60

CUARTO AÑO

SEPTIMO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
411	CONTROL DE LA GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	TRANSPARENCIA Y PROBIDAD ADMINISTRATIVA	3	3	6	18	108	4
412	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA GESTIÓN	3	3	6	18	108	4
413	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO II	3	3	6	18	108	4
414	PRÁCTICA PROFESIONAL I	VI SEMESTRE	16	2	18	18	324	12
415	TEORÍA Y MÉTODO DE LA FISCALIZACIÓN	TRANSPARENCIA Y PROBIDAD ADMINISTRATIVA	3	3	6	18	108	4
416	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV I	TALLER DE INTEGRACIÓN	3	0	3	18	54	2



		MODELOS DE TOMA DE DECISIÓN						
TOTAL SEPTIMO SEMESTRE			558	252			810	30

OCTAVO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
421	ANÁLISIS FINANCIERO	CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN	3	6	9	18	162	6
422	RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	3	6	18	108	4
423	GERENCIA PÚBLICA	CONTROL DE LA GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	3	6	9	18	162	6
424	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL	CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN	3	6	9	18	162	6
425	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TEORÍA Y MÉTODO DE LA FISCALIZACIÓN	3	6	9	18	162	6
426	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV II	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV I	3	0	3	18	54	2
TOTAL OCTAVO SEMESTRE			324	486			810	30
TOTAL CUARTO AÑO			882	738			1620	60

QUINTO AÑO

NOVENO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
511	POLÍTICAS PÚBLICAS	GERENCIA PÚBLICA	3	3	6	18	108	4
512	TALLER DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	GERENCIA PÚBLICA	3	3	6	18	108	4
513	PRÁCTICA PROFESIONAL II	PRÁCTICA PROFESIONAL I	16	2	18	18	324	12
514	TALLER DE INTEGRACIÓN CICLO PROFESIONAL	TALLER DE INTEGRACIÓN MODELOS DE TOMA DE DECISIÓN	3	3	6	18	108	4
515	DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	ANÁLISIS FINANCIERO	3	3	6	18	108	4
516	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV III	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV II	3	0	3	18	54	2
TOTAL NOVENO SEMESTRE			558	252			810	30



DÉCIMO SEMESTRE

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Directas	Horas Indirectas	Horas semana	N° de semanas	Total horas semestre	Créditos
521	SEMINARIO DE TÍTULO	IX SEMESTRE	3	30	33	18	594	22
522	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	3	3	6	18	108	4
523	ASIGNATURA ELECTIVA	-	3	3	6	18	108	4
TOTAL DÉCIMO SEMESTRE			162	648			810	30
TOTAL QUINTO AÑO			720	900			1620	60

TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	Horas Directas	Horas Indirectas	Total Horas	Total Créditos SCT
	3600	4500	8100	300

Artículo 2º:

El presente Plan de Estudios de la Carrera de Administración Pública conduce al Grado Académico de Licenciado en Administración Pública y al Título Profesional de Administrador Público.

Artículo 3º:

El Grado Académico de Licenciado en Administración Pública se otorgará a todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios de la Carrera hasta el término del octavo semestre, según los establecido en el Artículo 1º, letra H de la presente Resolución.

Artículo 4º:

El Título Profesional de Administrador Público se otorgará a todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, establecidas en el Artículo 1º, letra H de la presente Resolución.

Artículo 5º:

El presente Plan de Estudios se aplicará a la promoción de estudiantes que ingrese al Primer Año de la Carrera a partir del Año Académico 2014.

Artículo 6º:

ESTABLECESE la siguiente tabla de equivalencias entre el actual Plan de Estudios Decreto Exento N°3060 y sus modificaciones posteriores, y el nuevo Plan de Estudios que empezará a aplicarse a partir del año 2014.



Tabla de equivalencias

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS			ACTUAL PLAN DE ESTUDIOS DECRETO EXENTO N° 3060		
Código	Semestre	Asignatura	Asignatura	Semestre	Código
111	Primero	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	Primero	APDV 102
112	Primero	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA			
113	Primero	NOCIONES GENERALES DE DERECHO	NOCIONES GENERALES DE DERECHO	Segundo	APDV 113
114	Primero	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICA I	Primero	APDV 104
115	Primero	INDUCCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	ESTADO Y SOCIEDAD	Primero	APDV 103
116	Primero	COMPETENCIAS LECTO-ESCRITORAS			
			METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Segundo	APDV 111
121	Segundo	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN			
122	Segundo	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	Segundo	APDV 112
123	Segundo	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL	Cuarto	APDV 213
124	Segundo	MATEMÁTICA PARA LA GESTIÓN	MATEMÁTICAS II	Segundo	APDV 114
125	Segundo	HISTORIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL DE CHILE			
126	Segundo	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA GESTIÓN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN COMPUTACIONAL	Primero	APDV 101
211	Tercero	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA	Tercero	APDV 201
212	Tercero	IDEAS E INSTITUCIONES POLÍTICAS	CIENCIA POLÍTICA	Tercero	APDV 203
213	Tercero	DERECHO ADMINISTRATIVO I	DERECHO ADMINISTRATIVO I	Quinto	APDV 303
214	Tercero	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA BÁSICA Y APLICADA	Tercero	APDV 204
215	Tercero	RÉGIMEN LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO	RÉGIMEN LABORAL DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	Quinto	APDV 302
216	Tercero	INGLÉS I	INGLÉS I	Noveno	APDV 504
221	Cuarto	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA			
222	Cuarto	CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN I	CONTABILIDAD GENERAL	Cuarto	APDV 211
223	Cuarto	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ADMINISTRATIVO II	Sexto	APDV 313
224	Cuarto	MICROECONOMÍA	ECONOMÍA I	Cuarto	APDV 214
225	Cuarto	GESTIÓN DE PERSONAS I	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	Tercero	APDV 202
226	Cuarto	INGLÉS II	INGLÉS II	Décimo	APDV 511
311	Quinto	FINANZAS PÚBLICAS I	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO I	Quinto	APDV 301
312	Quinto	CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN II	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Séptimo	APDV 401
313	Quinto	GESTIÓN DE PERSONAS II	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	Cuarto	APDV 212
314	Quinto	MACROECONOMÍA	ECONOMÍA II	Quinto	APDV 304
315	Quinto	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA			
316	Quinto	INGLÉS III			
321	Sexto	FINANZAS PÚBLICAS II	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO II	Sexto	APDV 311



322	Sexto	ECONOMÍA E INTEGRACIÓN INTERNACIONAL			
323	Sexto	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Octavo	APDV 411
324	Sexto	TRANSPARENCIA Y PROBIDAD ADMINISTRATIVA	ÉTICA Y PROBIDAD PÚBLICA	Sexto	APDV 314
325	Sexto	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA			
326	Sexto	TALLER DE INTEGRACIÓN MODELOS DE TOMA DE DECISIÓN			
			ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Sexto	Sexto 312
411	Séptimo	CONTROL DE LA GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	CONTROL DE GESTIÓN	Octavo	APDV 412
412	Séptimo	COMUNICACIÓN PÚBLICA			
413	Séptimo	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL	Séptimo	APDV 402
414	Séptimo	PRÁCTICA PROFESIONAL I	PRÁCTICA PROFESIONAL I	Sexto	APDV 315
415	Séptimo	TEORÍA Y MÉTODO DE LA FISCALIZACIÓN			
416	Séptimo	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV I			
			GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Séptimo	APDV 403
			MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	Séptimo	APDV 404
421	Octavo	ANÁLISIS FINANCIERO	ANÁLISIS FINANCIERO	Noveno	APDV 503
422	Octavo	RELACIONES INTERNACIONALES	RELACIONES Y POLÍTICAS INTERNACIONALES	Décimo	APDV 513
423	Octavo	GERENCIA PÚBLICA	GERENCIA PÚBLICA	Noveno	APDV 502
424	Octavo	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Octavo	APDV 413
425	Octavo	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Noveno	APDV 501
426	Octavo	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV II			
511	Noveno	POLÍTICAS PÚBLICAS	POLÍTICAS PÚBLICAS	Décimo	APDV 514
512	Noveno	TALLER DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
513	Noveno	PRÁCTICA PROFESIONAL II	PRÁCTICA PROFESIONAL II	Octavo	APDV 535
514	Noveno	TALLER DE INTEGRACIÓN CICLO PROFESIONAL			
515	Noveno	DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	Octavo	APDV 414
516	Noveno	TALLER DE INTEGRACIÓN SELLO UV III			
521	Décimo	SEMINARIO DE TÍTULO	SEMINARIO DE TÍTULO	Décimo	APDV 512
522	Décimo	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA			
523	Décimo	ASIGNATURA ELECTIVA			

Artículo 7º:

La regulación de las actividades y normas que conforman el presente Plan de Estudios, se hará a través del reglamento particular de la carrera de Administración Pública, en virtud de lo que establece el Artículo 10º del Decreto Exento N° 02133/2001 "Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Universidad de Valparaíso".

Artículo 8°:

La Escuela de Administración Pública deberá presentar un Plan de Implementación de su nuevo Plan de Estudios a la División General Académica, en los plazos y formatos que ésta define.

IV. La presente modificación será aplicable a partir del primer semestre 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JSZ/MCT/VSM/vsm



JOSÉ MIGUEL SALAZAR ZEGERS
DIRECTOR DIVISIÓN ACADÉMICA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN: FISCALÍA - DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – SECRETARIO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – DIRECTOR DIVISIÓN ACADÉMICA – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA – SECRETARIA DE ESTUDIOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – DIRECTOR ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – OFICINA DE PARTES

